



DECRETO N° 0993

NEUQUEN, 19 JUL 1989

VISTO:

La nota de fecha 23 de Junio de 1989 presentada por la Agente / OREJA MARIA REGINA, L.P.5101/0, quien se desempeña en la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación solicita se le otorgue el antiguo Legajo Personal donde constan sus antecedentes desde el año 1973 al año 1976;

Que a fs.1 vta. el Director General de Recursos Humanos dispone la restitución del legajo requerido, como así también a todo otro Agente que lo solicite;

Que por Informe N° 577/89 la Dirección de Administración de Personal solicita el dictado de la norma legal que modifique en su parte pertinente el Artículo 1°) del Decreto N° 1545/85 donde se menciona el nuevo legajo de la Agente Oreja;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE parcialmente el Artículo 1°) del Decreto N° 1545/85, - - - - - en su parte pertinente donde dice: "CONFIRMANSE a partir del // día 01-01-86 en Planta Permanente del Personal Municipal a los Agentes... y OREJA, María Regina, L.P.5101...", debe decir: "CONFIRMANSE a partir del día 01-01-86 en Planta Permanente del Personal Municipal a los Agentes ... y /// OREJA, María Regina, L.P.417/0..."; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a / - - - - - la interesada y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.- - - - -

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y NEGOCIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6